

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 8.417/2012

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Joaquín Aguilar Cordón, con D.N.I. 30.528.114-F.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados

a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica .

Expediente: N°205/09/2012 SP.

Hechos: Construcción de casa de 60 m2 aprox. con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación El Alcaide, Cmno. Los Naranjos 3ª Parc. Dcha.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 12 de diciembre de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.